

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 225
(07 de Octubre de 2013)

"Por la cual se ordena declarar desierto un proceso de Mínima Cuantía"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 025 del 2012 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de **CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES- VACACIONALES, QUE TIENE COMO FINALIDAD EFECTUAR UNA INTEGRACIÓN EN UN SITIO RECREACIONAL VACACIONAL, DONDE SE PUEDE EFECTUAR TALLERES LÚDICOS PARTICIPATIVOS, DONDE SE RESALTE EL TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2241 del Once (11) de Septiembre de 2013, Rubro 2010207 y 2020207 denominado BIENESTAR SOCIAL, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$32.250.000.00) MCTE**.

Que se adelantó proceso de Contratación de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 0106 de 2013, de conformidad al numeral 1 del artículo 4.1 de la Resolución No. 001 de 2013 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación, Supervisión e Interventoría de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

Que se extendió invitación a contratar a **VIAJES & TURISMO COMFAMILIAR – JAVIER GUTIERREZ HORTA, AGENCIA DE VIAJES COLOMBIA TOUR & TRAVEL – LILIANA SOTO HERNANDEZ Y TURISMO & EVENTOS V.I.P**

Que llegada la fecha y hora del cierre (Dos (02) de Octubre de 2013, a las 3:00 P.M.) se presento **VIAJES & TURISMO COMFAMILIAR – JAVIER GUTIERREZ HORTA**, sin embargo en su propuesta no aporta los documentos de carácter jurídico requeridos en la invitación, por lo cual no se habilita para ser evaluada técnica ni económicamente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

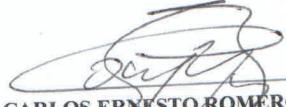
ARTICULO PRIMERO: Declárase desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía distinguido con el número 106 de 2013, cuyo objeto es contratar el **CONTRATAR LA LOGÍSTICA Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES- VACACIONALES, QUE TIENE COMO FINALIDAD EFECTUAR UNA INTEGRACIÓN EN UN SITIO RECREACIONAL VACACIONAL, DONDE SE PUEDE EFECTUAR TALLERES LÚDICOS PARTICIPATIVOS, DONDE SE RESALTE EL TRABAJO EN EQUIPO Y COMUNICACIÓN ASERTIVA PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE, CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**, por un periodo contado a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo hasta el Treinta y uno (31) de Diciembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los siete (07) días de Octubre de 2013.


GLADYS DURÁN BORRERO
Gerente


CARLOS ERNESTO ROMERO PERDOMO
Vo.Bo. Asesor Jurídico




Angélica María Bahamón Santos
Analista y Sustanciador de Contratos

Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva